COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME CE Nº 11/2022

REF. : Evaluación de oferta Locación de Inmueble Determinado N° 01/2023 - ID Nº 416179

A : Miembros del Directorio de la CNV

DE : Comité de Evaluación

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el Llamado de Locación de Inmueble - ID Nº 416179.

ANTECEDENTES
El Llamado "Alquiler de inmueble" ID Nº 416179, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2023, según Resolución CNV Nº 214 I/22 de fecha 26 de diciembre de 2022.

APERTURA DE OFERTAS
Se recibió el sobre de oferta y se procedió a realizar la apertura según consta en el Acta de Apertura correspondiente.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
El Comité de Evaluación realizó el análisis de los documentos presentados por la empresa Aymac S.A. conforme al art. 63 del Decreto Nº 2992/19, que establece: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria",* y los dispuesto en el mismo Decreto en el art. 61. *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones".*

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados se detalla a continuación:

Documentos de carácter sustancial		AYMAC S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. w, de la Ley N° 2051/03	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a), b, m) y n) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X	
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	X	

El Comité de Evaluación corroboró los datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios de la empresa Aymac S.A. no registran datos en el sistema mencionado. Además, verificó el registro de inhabilitados en el SICP, a fin de corroborar que las personas que figuran en el Declaración Jurada de Miembros no se encuentran inhabilitados por la DNCP.

Conforme a lo expuesto, la empresa oferente cumple con la presentación en forma de los documentos sustanciales.

OFERTAS ECONÓMICAS

Según lo establece el Decreto Nº 2992/19 en el art. 63.- Método de evaluación, numeral 2. *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, la oferta fue presentada sin errores aritméticos. La oferta económica se expone a continuación:

- **AYMAC S.A.** presentó una oferta total de G. 3.918.500.000 (Guaraníes tres mil novecientos dieciocho millones quinientos mil) IVA incluido.

EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS DEL LLAMADO

Según lo establece el Decreto Nº 2992/19 en el art. 63.- Método de evaluación, numeral 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* Al respecto, se verificó la oferta presentada por Aymac S.A.

DOCUMENTOS FORMALES

Se procedió a verificar los documentos formales de la empresa Aymac S.A., el resultado se expone a continuación:

	Documentos de carácter formal	**AYMAC S.A.**	
		Presentó	**No Presentó**
1	Declaración jurada por la que se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	X	
2	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad al Formulario estándar Sección Formularios.	X	
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
5	Comprobante de pago del impuesto inmobiliario año 2022	X	
6	Fotocopia simple del título de propiedad del inmueble	X	
7	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes	X	
8	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
9	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal del Viceministerio del Trabajo	X	
10	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de los Registro Públicos	X	
11	Documento que acredite el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para el alquiler del piso 1	X	

Conforme a lo expuesto en los cuadros anteriores, Aymac S.A. cumple con todos los requisitos del Llamado.

RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, en el proceso de Locación de Inmueble Nº 01/2023 - ID Nº 416179:

1) Adjudicar la siguiente empresa que cumple con la capacidad legal requerida:

   AYMAC S.A.: por un monto total de G. 3.918.500.000 (Guaraníes tres mil novecientos dieciocho millones quinientos mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Ítem Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Locación 1er. piso Edificio Aymac I	60	mes	55.475.000	3.328.500.000
2	Expensas	60	mes	7.000.000	420.000.000
3	Garantía	1	Unidad	170.000.00	170.000.000

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Asunción, 30 de diciembre de 2022

ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA
Firmado digitalmente por ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA
Fecha: 2022.12.30 13:50:13 -03'00'
Alexis Lezcano

GUIDO ALEXANDER MORA BENITEZ
Firmado digitalmente por GUIDO ALEXANDER MORA BENITEZ
Guido Mora

LUCAS MATIAS ALVARENGA PAREDES
Firmado digitalmente por LUCAS MATIAS ALVARENGA PAREDES
Lucas Alvarenga

MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Firmado digitalmente por MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Fecha: 2022.12.30 13:43:31 -03'00'
María Sonia Velilla V.